



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 082 DEL 23 DE MARZO DE 2020 DEL DISTRITO DE RIOHACHA, "POR EL CUAL SE ADOPTAN RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PARA CONTENER LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00038-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria